

RESOLUCIÓN DE 16 DE ENERO DE 2013 DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN ACADÉMICA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO DEL PROCESO DE ADSCRIPCIÓN DE ALUMNOS DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA A LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA EL CURSO 2013/2014

De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 24 y 25, y la Disposición Adicional Tercera del Decreto 32/2007, de 13 de marzo, modificado parcialmente por el Decreto 70/2010 y de acuerdo con la Orden de 19 de enero de 2001 (BOA 29 de enero), del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se regula el proceso de Adscripción de centros de Educación Primaria a Educación Secundaria y el de reserva de plaza, se hace necesario establecer un calendario único para todos los centros que deben realizar dicho proceso en esta Comunidad Autónoma.

Según se dispone en el punto sexto, párrafo 5º, de la citada Orden de 19 de enero de 2001, en el proceso de adscripción, cuando el número de solicitudes sea superior al de las plazas de que dispone el centro de Educación Secundaria, los alumnos serán baremados de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa vigente sobre admisión.

En consecuencia, con la finalidad de facilitar una correcta aplicación de la normativa vigente al proceso de adscripción para el curso 2013/2014, y en uso de la habilitación recogida en la disposición adicional de la mencionada orden, el Director General de Ordenación Académica

RESUELVE:

Primero: Aprobar el calendario único de aplicación en los procesos de adscripción previstos en la Orden de 19 de enero de 2001 (BOA de 29 de enero), que se incorpora a esta Resolución como Anexo I.

Segundo: Disponer que de la presente Resolución junto con sus anexos II y III se dé cumplida información a los interesados mediante su exposición durante todo el tiempo que dure el proceso de adscripción en los tabloneros de anuncios de los centros afectados.

Zaragoza, 16 de enero de 2013

EL DIRECTOR GENERAL DE
ORDENACIÓN ACADÉMICA



Edo: Marco A. Rando Rando